



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

6969

Extracto de la Resolución de Alcaldía número 696 del día 15 de juliol de 2024, por la que se aprueban la convocatoria y las bases del concurso de fotografía relacionado con las fiestas de “Sant Antoni 2024”

De conformitat amb el que preveuen els articles 17.3.by 20.8.a de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, es publica l'extracte de la convocatòria el text complet es pot consultar a la Base de Dades Nacional de Subvencions (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774748>)

Primero. Beneficiarios:

Pueden participar en el concurso todas las personas que lo deseen, de forma individual, presentando hasta un máximo de tres (3) obras. Es requisito indispensable que las obras sean originales e inéditas.

Segundo. Finalidad:

Incentivar la creatividad artística.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases de la convocatoria y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal de día 11 de octubre de 2005 i publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB n.º 189, de 17 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe:

Se concede un premio con temática en lo referente a las fiestas de “Sant Antoni” de Fornells que será de 150 €. Sin embargo, el jurado podrá declararlo desierto.

Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2024, con un importe máximo conjunto de 150,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de admisión de las obras finaliza a las 14 horas del día 11 de octubre de 2024.

Es Mercadal, 15 de julio de 2024

El alcalde

Joan Palliser Riudavets